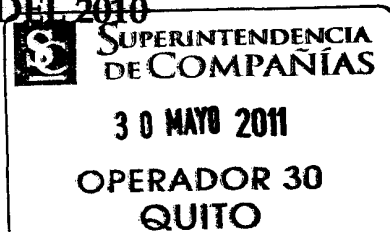


INFORME DE COMISARIO

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE "ECOHARMONY S.A." AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Quito, 1 de marzo de 2010

A los Accionistas de "ECOHARMONY S.A."



Se ha analizado los estados financieros correspondientes al año 2010, en los que se ha tomado en cuenta las disposiciones para los comisarios emitido por la Superintendencia de Compañías, además cabe señalar que los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de "ECOHARMONY S.A."

En el Balance General, y el Estado de Resultados correspondientes al período 2010 de la Compañía "ECOHARMONY S.A.", se verificó que la Administración de "ECOHARMONY S.A." ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones vigentes.

La Administración de ECOHARMONY S.A. durante este ejercicio económico obtuvo el financiamiento que buscaba la Gerencia, para continuar con el desarrollo de la compañía, para obtener este financiamiento uno de los accionistas cedió sus acciones a la empresa Ecuadorian Invesments LLC, la misma que efectuó un aporte para futuras capitalizaciones de \$ 81.732,00 dólares más el aporte de la accionista Ing. María Isabel Jarrín por el mismo valor (\$ 81.732,00), además se obtuvo un préstamo por el valor de \$ 47.978,00, estos valores fueron invertidos en: la adquisición de materiales de invernadero y bodegas, gastos de investigación y desarrollo de la empresa, en activos biológicos, en suministros y materiales, los mismos que ayudarán al cumplimiento de los objetivos sociales de la compañía.

Los gastos no deducibles representa 46.80% del total de gastos incurridos en el periodo económico 2010; la cuenta se denomina "gastos no deducibles" para el pago de Impuesto a la Renta se genera por el pago de multas e intereses, por retenciones no efectuadas en las compras y asumidas por la compañía y por compra de bienes y servicios que no tienen sustento de acuerdo a las normas tributarias vigentes, para realizar esta contabilización existe la autorización de la Gerencia de ECOHARMONY S.A. la misma que autorizó al Departamento Contable, por ende se contabilizó a la cuenta "Gastos No Deducibles", para que esta cuenta no tenga un margen alto de gastos sin sustento se recomienda que todo desembolso tenga su documento de respaldo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, además, debe efectuar retenciones tanto del Impuesto a la Renta como del IVA, en todas las operaciones que realiza de acuerdo a las normas para cada impuesto y en los porcentajes que se encuentran vigentes.

La compañía en el ejercicio económico 2010 se enfocó a construir, el invernadero, bodega y los gastos de investigación y desarrollo, motivo por el cual no existen ingresos económicos en el tercer año actividad de la sociedad.

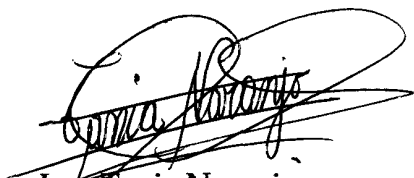
En el Balance General se puede observar un valor representativo en los activos diferidos de las cuentas de gastos de investigación y de los gastos de desarrollo los mismos que registran el valor correspondiente; a los materiales para la elaboración de; camas, Biodigestor, y de la banda sin fin, así como el valor de mano de obra y de beneficios sociales, las herramientas que se utiliza y las depreciaciones de acuerdo a las disposiciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, (NEC).

Se debe insistir a la Gerencia de ECOHARMONY S.A en la elaboración de las "Políticas Internas", así como un "Manual de Control Interno" ya que este momento no existe y de esta manera evitar posibles inconvenientes a nivel de todas las instancias de la sociedad como son: el operativo que en este momento es el departamento en cargado de la investigación, desarrollo y la construcción de las instalaciones y el Departamento Administrativo en cargado del cumplimiento de las actividades operativas y objetivos planteados, además a ayudará a mejorar el control de las áreas Financiero, Contable, Tributaria y Laboral de la compañía.

Los movimientos de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados) están de acuerdo a lo registrado en el Libro Diario de ECOHARMONY S.A. y están de conformidad a las normas legales y a la técnica Contable, pero lo cual se aplicado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, (NEC).

Se ha aplicado el procedimiento estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Comisario


Ing. Tania Naranjo

